



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 701-199/17
Sil.

DECRETO N° 9541 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a partir del 1° de enero de 2019, a favor de la Lic. IRMA YOLANDA LOPEZ, CUIL 27-30692362-0, quien revista en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la Dirección General de Administración, al cargo categoría A-1 (i-2), previa transferencia y transformación de un cargo categoría A-1 (i-2), desde la U. de O.: R1 Ministerio a la U. de O.: A1 Dirección General de Administración, vacante creado conforme Ley 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de pedido formal para proceder de acuerdo a lo solicitado;

Que, rola en autos Visto Bueno del Sr Ministro de Salud;

Que, se acredita en los presentes obrados la disponibilidad del citado cargo;

Que, mediante Decreto N° 5398-S-17 se adecúa a la Sra. López al cargo categoría A-1;

Que, la adecuación, transferencia y transformación gestionadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6113;

Que, Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

A)

TRANSFERIRSE

JURISDICCIÓN

“R”

MINISTERIO DE SALUD

DE:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: 1A Dirección General de Administración

Categoría

N° de Cargos

A-1 (i-2)

1

Agrup. Profesional

Escalafón Profesional

Ley 4413

Total.....1

Categoría

N° de Cargos

A-1 (i-2)

1

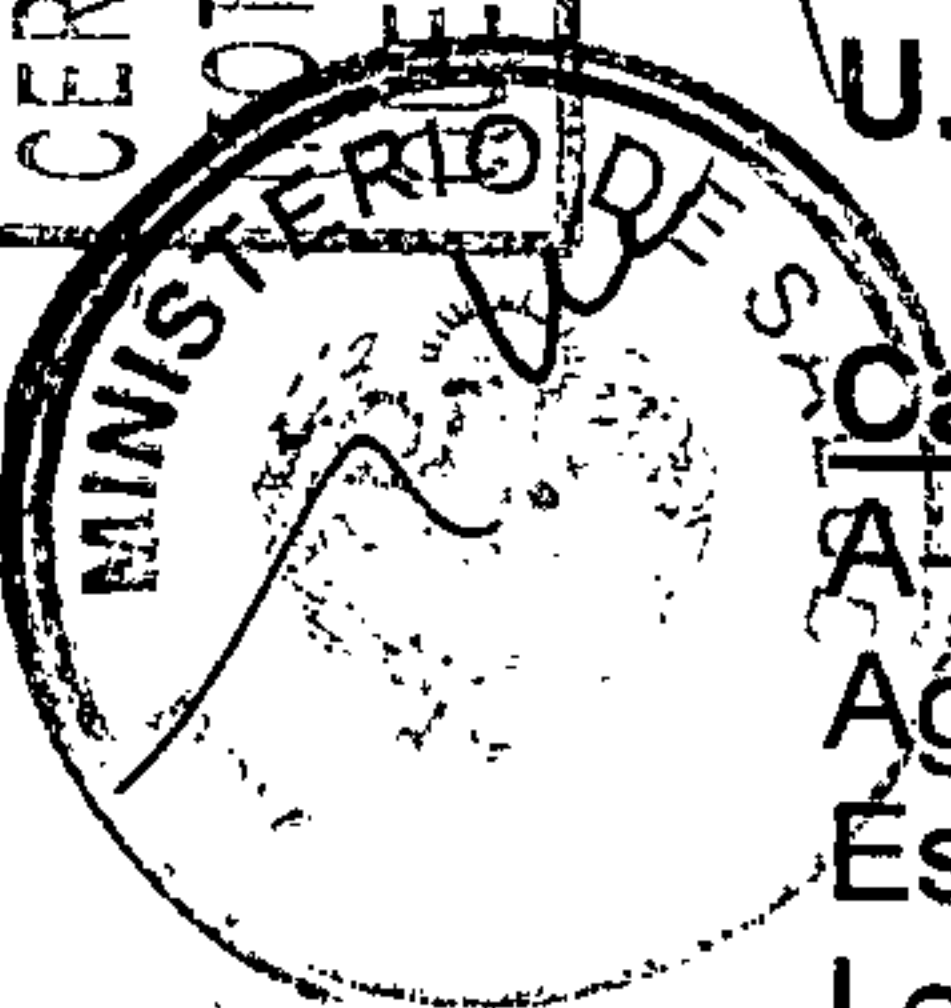
Agrup. Profesional

Escalafón Profesional

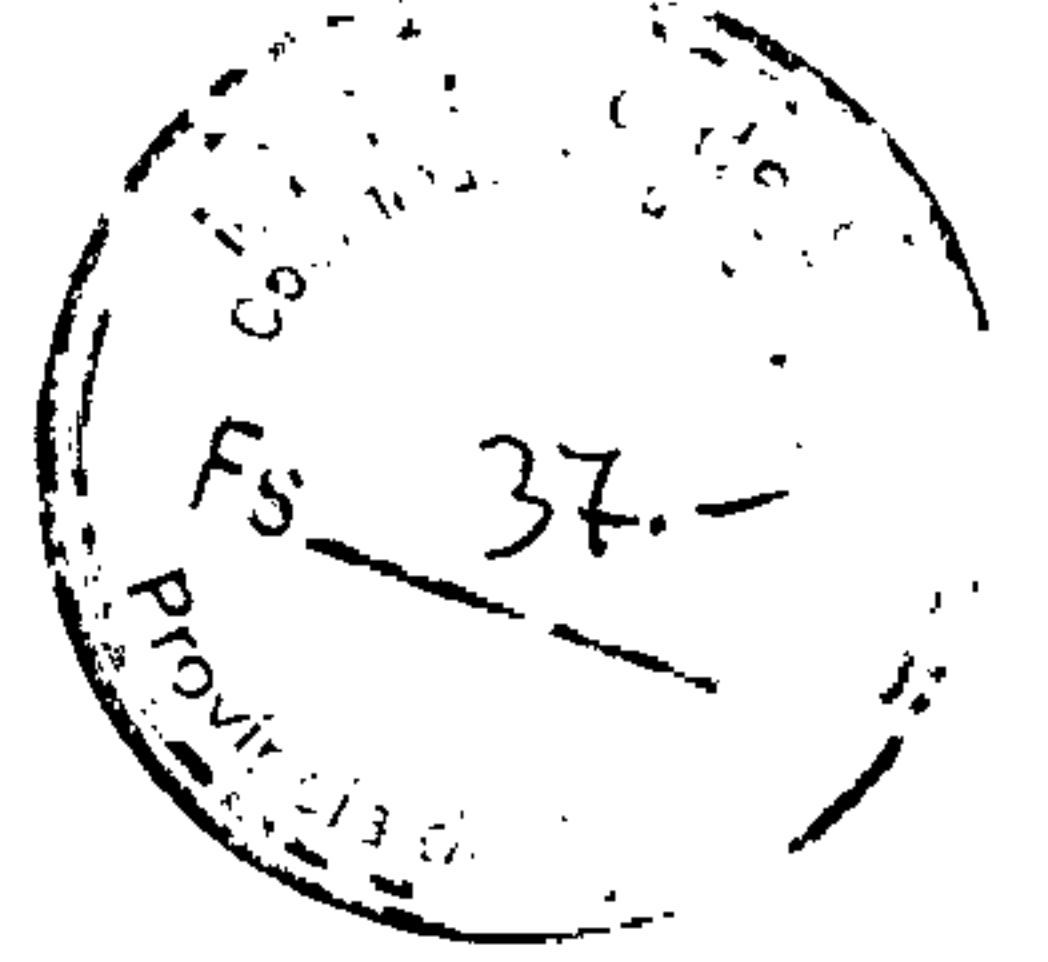
Ley 4413

Total.....1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HEHE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A D E C R E T O N°

9541 S.-

B)

JURISDICCION
U. de O.: 1A

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Direccion General de Administracion

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-2)	1	A-1	1
A-1	1	A-1 (i-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley 4413		Ley 4413	
Total.....	2	Total.....	2

ARTICULO 2º: Adecuase a la Lic. IRMA YOLANDA LOPEZ, CUIL 27-30692362-0, en el cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: A1 Direccion General de Administracion, a partir del 1 de enero de 2019.-

ARTICULO 3º: Dejase establecido la creacion de un cargo vacante Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: 1A Direccion General de Administracion.-

ARTICULO 4º: La erogacion emergente del presente tramite se atendera, de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente, Ejercicio 2019, Ley 6113:

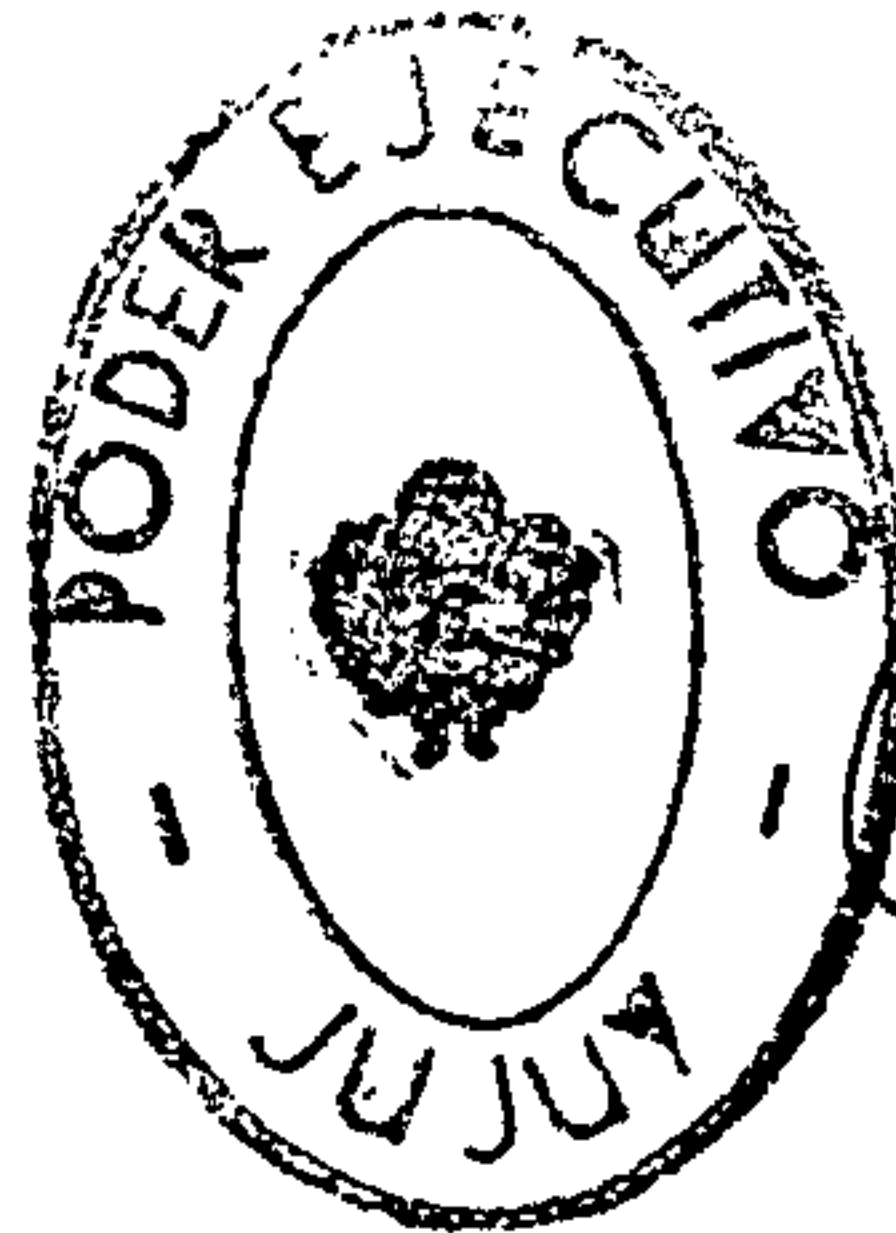
EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdiccion "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organizacion 1A Direccion General de Administracion.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto sera refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razon por Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sinteticamente en el Boletin Oficial, pase a la Secretaria de Comunicacion y Gobierno Abierto para su difusion. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Direccion Provincial de Presupuesto, Contaduria de la Provincia y Direccion Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



Es. CLAUDIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS